TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA:

“Servicio de asistencia técnica especializada para el fortalecimiento de la gestión productiva, comercial y financiera y el acceso a financiamiento de las MIPYMEs chocolateras asociadas a APROCHOC”

Proyecto
“Innovación y tecnología en la producción sostenible y comercialización de chocolate Bean to Bar”
Resultado Intermedio 3 – Producto 3.1 – Actividad A312

Perú, noviembre de 2026

En el marco del Programa SeCompetitivo (Fase III) los presentes Términos de Referencia (TdRs) definen objetivos, actividades, productos y las condiciones del servicio de consultoría requeridos para APPCACAO y APROCHOC, que serán financiados con recursos de la Cooperación Económica Suiza - SECO.

I. INTRODUCCIÓN

El **Programa SeCompetitivo** es una iniciativa de la Cooperación Económica Suiza – SECO que busca apoyar al Perú en la mejora de la competitividad del sector privado, contribuyendo así al desarrollo económico sostenible y la reducción de la pobreza. El programa se ejecuta en colaboración con el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, a través de su Viceministerio de Economía – VME y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización – CNCF, como Contraparte Nacional, y cuenta con Helvetas Swiss Intercooperation, en el rol de Facilitador Nacional. El Programa SeCompetitivo en la Fase III, interviene en tres áreas estratégicas:

I. **Desarrollo productivo innovador y sostenible para el acceso a mercados:** busca mejorar la productividad, calidad y capacidad de innovación de las cadenas de valor priorizadas; fomentar bienes y servicios de mayor valor agregado; y apoyar la integración de empresas y organizaciones a mercados competitivos.
II. **Mejora del clima de negocios, la facilitación del comercio y el acceso a financiamiento:** tiene por finalidad simplificar trámites para impulsar la formalización; promover el acceso a servicios financieros; facilitar y reducir el costo del comercio transfronterizo.
III. **Fortalecimiento de competencias orientadas a las necesidades del mercado:** busca incrementar la productividad del trabajo y mejorar la oferta de formación, certificación, información en las cadenas priorizadas.

La implementación del Programa SeCompetitivo se llevará a cabo a través de tres mecanismos:

A. **Mecanismo A - Iniciativas de Política Pública**: Asistencia técnica a entidades públicas en el diseño y/o implementación de políticas que conduzcan a una mayor productividad y competitividad, en concordancia con las políticas nacionales en materia de competitividad.
B. **Mecanismo B - Proyectos de Cadenas de Valor Competitivas**: Fortalecimiento de cadenas de valor a nivel regional a fin de aumentar la productividad, la oferta exportable y la generación de empleo.
C. **Mecanismo C - Asesoría especializada**: Asesoría especializada y asistencia técnica con el apoyo de una red de instituciones y expertos suizos.

En el marco de la Fase III de SeCompetitivo y del Mecanismo B – Proyectos de Cadenas de Valor Competitivas, Helvetas Swiss Intercooperation suscribió con la Asociación Peruana de Productores de Cacao (APPCACAO) y la Asociación para la Promoción del Chocolate Peruano (APROCHOC) el Convenio de Cofinanciamiento N° 10-2025 para la ejecución del proyecto “Innovación y tecnología en la producción sostenible y comercialización de chocolate Bean to Bar”.

El Resultado Intermedio 3 establece que las organizaciones y pequeñas empresas implementen mecanismos de promoción comercial a nivel nacional e internacional y considera, entre sus indicadores, que 18 MIPYMEs incrementen en 10 % sus ventas de chocolate, que al menos cinco (5) MIPYMEs accedan a financiamiento y que las exportaciones de chocolate se incrementen en al menos 10 %.

En este marco, el Producto 3.1 contempla la Actividad A312: “Asesoría y acompañamiento para fortalecer capacidades y transferir conocimientos a nivel comercial y financiero”, orientada a que los equipos clave de las MIPYMEs desarrollen y mantengan actualizados sus planes de producción, comercial y financiero, de manera que puedan monitorear y mejorar sus resultados de forma sistémica, así como facilitar su acceso a mecanismos de financiamiento.

La presente consultoría integra en una sola intervención el diagnóstico empresarial, la planificación productiva, comercial y financiera, el análisis de alternativas de financiamiento y el acompañamiento para el acceso efectivo a instrumentos públicos, privados y/o fondos concursables, evitando que la

disponibilidad de un fondo constituya el punto de partida de la intervención. La ruta se estructurará desde las necesidades, brechas, capacidades y perspectivas de crecimiento de cada MIPYME.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

GENERAL

Fortalecer las capacidades de gestión productiva, comercial y financiera de las MIPYMEs chocolateras beneficiarias del Proyecto, mediante un diagnóstico integral, la elaboración o actualización de sus planes de producción, comercial y financiero, la identificación de alternativas de financiamiento acordes con sus necesidades y capacidades y el acompañamiento especializado para facilitar su acceso a instrumentos de financiamiento público, privado y/o fondos concursables, contribuyendo al cumplimiento de las metas del Resultado Intermedio 3, Producto 3.1 y Actividad A312.

ESPECÍFICOS

- Realizar un diagnóstico integral de las MIPYMEs beneficiarias, estableciendo su línea base y principales brechas productivas, comerciales, financieras, de gestión, innovación y acceso a financiamiento.
- Elaborar o actualizar, de manera articulada, los planes de producción, comercial y financiero de las MIPYMEs, estableciendo objetivos, metas, indicadores, necesidades de inversión y mecanismos de seguimiento.
- Identificar y analizar instrumentos de financiamiento y cofinanciamiento aplicables a las MIPYMEs, incluyendo fondos concursables, programas públicos, instrumentos de garantías y crédito y alternativas pertinentes de la banca privada y otras entidades financieras.
- Definir para cada MIPYME una ruta de financiamiento basada en sus necesidades, elegibilidad, capacidad de pago, nivel de madurez empresarial y condiciones de los instrumentos identificados.
- Priorizar y brindar acompañamiento especializado a diez (10) MIPYMEs con mayor viabilidad de acceso a financiamiento, mediante la preparación y presentación de sus respectivos expedientes, planes de negocio, propuestas o solicitudes de financiamiento, contribuyendo al cumplimiento de la meta del Resultado Intermedio 3 del Anexo A, que establece que al menos cinco (5) MIPYMEs accedan a financiamiento.
- Implementar herramientas prácticas para que las MIPYMEs puedan monitorear y actualizar periódicamente sus resultados productivos, comerciales y financieros (Excel control, monitoreo).

III. ALCANCES Y METODOLOGÍA

La consultoría comprenderá a las 23 MIPYMEs beneficiarias detalladas en el Cuadro 01, cuya participación será confirmada al inicio por APPCACAO y APROCHOC.

La consultoría se desarrollará bajo un enfoque de gestión empresarial integral, asistencia técnica personalizada y gestión por resultados. La secuencia metodológica será:

1. **Diagnóstico empresarial y línea base**. Aplicación de instrumentos estandarizados y revisión de consultorías desarrolladas en el marco del proyecto de acuerdo a las necesidades para analizar capacidad instalada y utilizada, producción, productividad, costos, portafolio, ventas, precios, canales, clientes, mercados, márgenes, flujo de caja, capital de trabajo, endeudamiento, capacidad de pago, formalización, innovación, digitalización y acceso previo a financiamiento. Se establecerá una línea base que permita el seguimiento de ventas y de los indicadores relacionados con el RI3.
2. **Planificación productiva, comercial y financiera**. Revisión y actualización de los planes comerciales y simplificados, adecuados al tamaño y nivel de madurez de cada MIPYME. El plan comercial definirá metas de ventas, mercados, clientes, canales y estrategias; el plan de producción determinará requerimientos de capacidad, volúmenes, procesos, productividad e inversiones; y el

plan financiero traducirá estas decisiones en costos, capital de trabajo, inversiones, flujo de caja, necesidades de financiamiento y capacidad de pago.

3. **Mapeo de instrumentos y estructuración de rutas de financiamiento**. Identificación de fondos concursables y mecanismos de cofinanciamiento, instrumentos públicos de crédito y garantías, y alternativas de entidades financieras privadas. Para cada instrumento se sistematizarán objetivo, beneficiarios, destino, montos, cofinanciamiento, requisitos, garantías, costos financieros cuando corresponda, plazos, criterios de evaluación y calendario. Se elaborará una matriz empresa–necesidad–instrumento–elegibilidad–ruta de acceso.
4. **Priorización y acompañamiento**. Se priorizará y brindará acompañamiento especializado a diez (10) MIPYMEs para la preparación y presentación de sus respectivos expedientes o solicitudes de financiamiento, considerando su viabilidad y condiciones de elegibilidad. La identificación de las empresas participantes y sus rutas de financiamiento se establecerá en el Plan de Trabajo (Producto 1), previa validación de APPCACAO y APROCHOC.
5. **Transferencia de capacidades y sostenibilidad**. Desarrollo de sesiones prácticas de capacitación y acompañamiento para que los equipos clave comprendan y utilicen sus planes, actualicen sus principales variables y monitoreen ventas, producción, costos, flujo de caja, necesidades financieras y avance de sus solicitudes de financiamiento.

Cuadro 01: MIPYMEs beneficiarias del Proyecto

N°	DESCRIPCIÓN	REGIÓN	N° colaboradores	N° beneficiarios
1	Cooperativa Allima Cacao	San Martín	3	100
2	Cooperativa ASPROC NBT	San Martín	2	50
3	Cooperativa Central de Aroma Tocache: CECAT	San Martín	3	150
4	KATO SAC-TIESTO	San Martín	2	1
5	CHOCOLATERIA ARTESANAL AMAZONICA SAC	San Martín	4	1
6	MAKAO: ARTURO URRELO	San Martín	2	1
7	GLOBAL COOP SAC	Lima	4	1
8	SUMAC VIDA S.A.C.	Lima	4	1
9	LUFERSA: ROSA MARÍA MARTÍNEZ FERNANDEZ	Lima	2	1
10	PREMIO REAL AGRONEGOCIOS SAC: ALKIMIA	Lima	4	1
11	MANSANO PERU SAC	Lima	4	1
12	ALLINCACAO SAC	Lima	3	1
13	INVERSIONES QUMARA PERÚ: QUMARA	Lima	5	1
14	PERÚ EN TI ALIMENTOS Y SERVICIOS S.A.C.	Lima	5	1
15	THEOBROMA INVERSIONES SAC: CACAOSUYO	Lima	9	1
16	CACAO VALLEY S.A.C.	Lima	4	1
17	REYCAL COMPANY S.A.C.	Amazonas	5	1
18	MANA PRODUCTOS Y SERVICIOS SAC: MANA	Amazonas	7	1
19	CHOCOMUSEO SAC	Cusco/Lima	7	1
20	KEMITO S.A.C.	Pasco	6	1
21	GOLDEN FOODS ASOCIADOS SAC: SHIRO	Pasco	2	1
22	CHOCOLATERÍA DEL PERÚ SAC: MAGIA PIURA	Piura	8	1
23	PIRI PIRIS: CHAVEZ AÑAZCO FREDY LENIN	Ucayali	4	1
Total			**99**	**320**

IV. ACTIVIDADES

Las actividades de la consultoría se desarrollarán de manera articulada durante el plazo de ejecución y comprenderán las siguientes acciones:

- Revisar el Anexo A, la información de referencia y demás documentos relevantes del Proyecto.
- Elaborar el plan de trabajo, metodología, instrumentos de diagnóstico, cronograma y mecanismos de coordinación.
- Levantar y validar información de las MIPYMEs beneficiarias y construir la base de datos y línea base empresarial.
- Analizar brechas y oportunidades en producción, comercialización, finanzas, gestión, innovación y financiamiento.
- Elaborar o actualizar los planes de producción, comercial y financiero, articulados entre sí y con metas e indicadores verificables.
- Determinar necesidades de capital de trabajo, inversión, innovación, equipamiento, certificaciones, desarrollo comercial u otros requerimientos financiables.
- Mapear y analizar fondos concursables, programas de cofinanciamiento, mecanismos públicos de crédito/garantías y alternativas de financiamiento privado aplicables.
- Construir una matriz de elegibilidad y correspondencia entre las necesidades de cada empresa y los instrumentos identificados.
- Priorizar una cartera de MIPYMEs con mayor viabilidad y definir su ruta de acceso a financiamiento.
- Brindar asistencia técnica especializada a diez (10) MIPYMEs priorizadas para la elaboración, fortalecimiento y presentación de sus respectivos expedientes, planes de negocio, propuestas o solicitudes de financiamiento, según los instrumentos identificados y las condiciones de elegibilidad correspondientes.
- Coordinar, cuando corresponda, reuniones de orientación o articulación con entidades administradoras de fondos, COFIDE/intermediarios financieros, entidades financieras privadas y otros actores pertinentes.
- Diseñar un tablero de seguimiento que permita monitorear ventas, producción, principales variables financieras y estado de las gestiones de financiamiento.
- Realizar sesiones de transferencia de conocimientos para los equipos clave de las MIPYMEs sobre uso y actualización de sus planes.
- Sistematizar resultados, medios de verificación, riesgos, lecciones aprendidas y recomendaciones para la continuidad del acompañamiento.

V. PRODUCTOS

La consultoría tendrá una duración de ciento veinte (120) días calendario y comprenderá los siguientes productos.

Producto	Contenido mínimo	Plazo	Pago
Producto 1. Plan de trabajo y metodología de intervención	Plan de trabajo que incluya la metodología y cronograma de actividades y productos; relación validada de las MIPYMEs beneficiarias e identificación de las diez (10) MIPYMEs que recibirán acompañamiento especializado para acceder a financiamiento, con sus respectivos criterios de priorización, previa validación de APPCACAO y APROCHOC; instrumentos y herramientas para el levantamiento, procesamiento y análisis de información empresarial; estrategia de trabajo presencial y virtual; y mecanismos de coordinación, seguimiento y aseguramiento de la calidad.	30 días calendario	20 %
Producto 2. Diagnóstico, línea base y planes	Base de datos y línea base de las MIPYMEs intervenidas; diagnóstico individual y consolidado de su situación y principales brechas productivas, comerciales, financieras y de gestión;	60 días calendario	30 %

empresariales integrados	planes integrados de producción, comercial y financiero, elaborados o actualizados con metas, indicadores y necesidades de inversión y financiamiento; y herramientas prácticas y editables para su seguimiento y actualización.		
Producto 3. Planes y rutas de acceso a financiamiento	Mapeo y análisis comparativo de alternativas de financiamiento y cofinanciamiento públicas y privadas; matriz de correspondencia entre necesidades, instrumentos y criterios de elegibilidad; rutas de financiamiento para las MIPYMEs intervenidas; y cartera priorizada de aquellas con mayor viabilidad y condiciones para acceder a los instrumentos identificados.	90 días calendario	25 %
Producto 4. Acompañamiento, formulación de proyectos para el acceso a financiamiento e informe final	Diez (10) expedientes, planes de negocio, propuestas o solicitudes de financiamiento elaborados o fortalecidos para las MIPYMEs priorizadas, con evidencia de su presentación ante las entidades financiadoras correspondientes, cuando se cumplan los requisitos y existan convocatorias o mecanismos disponibles; registro del acompañamiento especializado y del estado de las gestiones realizadas; e informe final con los resultados alcanzados, riesgos, lecciones aprendidas, recomendaciones y acciones de continuidad.	120 días calendario	25 %

VI. RESULTADOS ESPERADOS Y CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PROYECTO

- 23 MIPYMEs beneficiarias con diagnóstico y línea base empresarial disponibles para seguimiento.
- 23 MIPYMEs intervenidas con planes de producción, comercial y financiero elaborados o actualizados y herramientas para su monitoreo.
- Necesidades de inversión y financiamiento identificadas y priorizadas por empresa.
- Rutas de financiamiento definidas de acuerdo con las características y capacidad de cada MIPYME.
- Diez (10) MIPYMEs priorizadas y acompañadas, con sus respectivos expedientes o solicitudes de financiamiento preparados y gestionados según su viabilidad, contribuyendo al cumplimiento de la meta del Resultado Intermedio 3 de al menos cinco (5) MIPYMEs que accedan a financiamiento.
- Información sistematizada que contribuya al seguimiento de la meta de 18 MIPYMEs que incrementan en 10 % sus ventas de chocolate.

El/la Consultor/a no será responsable de garantizar la aprobación o desembolso de financiamiento por terceros, dado que dichas decisiones corresponden a las entidades financiadoras. Su responsabilidad será asegurar la calidad técnica de los diagnósticos, planes, rutas y expedientes, así como realizar el acompañamiento y seguimiento previstos en los TdR.

VII. PLAZOS Y LUGAR

a. PLAZOS

El plazo de ejecución de la consultoría es de ciento veinte (120) días calendario, equivalentes a cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de inicio establecida en el contrato u orden de servicio.

b. LUGAR

La consultoría se desarrollará bajo modalidad presencial y virtual, con actividades en Lima y, según la ubicación de las MIPYMEs beneficiarias y el plan de trabajo aprobado, en las regiones correspondientes.

Las actividades de campo deberán planificarse procurando optimizar los desplazamientos mediante la agrupación territorial de las MIPYMEs y complementando el trabajo presencial con herramientas virtuales, cuando resulte pertinente.

Los desplazamientos requeridos se realizarán de acuerdo con la programación aprobada, previa

coordinación con el/la Coordinador/a del Proyecto, y deberán estar considerados en la propuesta económica a todo costo.

VIII. RECURSOS Y FACILIDADES PARA LA EJECUCIÓN

Para el adecuado desarrollo de la consultoría, APPCACAO y APROCHOC, en el ámbito de sus responsabilidades, brindarán las facilidades necesarias para la coordinación, implementación y seguimiento de las actividades previstas en los presentes Términos de Referencia.

- **APPCACAO:** facilitará al/la Consultor/a la información y documentación del Proyecto necesaria para el desarrollo del servicio; coordinará los aspectos administrativos que correspondan; y brindará las facilidades institucionales requeridas para la adecuada ejecución y seguimiento de las actividades programadas.
- **APROCHOC:** facilitará la articulación con sus MIPYMEs asociadas y órganos internos competentes, así como el acceso a la información institucional pertinente, incluyendo aquella relacionada con el Plan Estratégico 2026–2030, a fin de contribuir a la articulación de las actividades de la consultoría con las prioridades institucionales vinculadas al fortalecimiento empresarial, acceso a mercados, financiamiento y alianzas estratégicas.
- **El/la Coordinador/a del Proyecto:** facilitará la coordinación y articulación con las MIPYMEs y organizaciones beneficiarias, entidades aliadas y demás actores vinculados al Resultado Intermedio 3, y realizará el seguimiento técnico de la consultoría.
- **Las MIPYMEs beneficiarias:** deberán designar un punto focal para la coordinación de las actividades y proporcionar oportunamente, bajo criterios de confidencialidad, la información razonablemente necesaria para la realización del diagnóstico, la elaboración o actualización de sus planes empresariales y la identificación y estructuración de sus alternativas de financiamiento.

Los costos necesarios para la ejecución integral de la consultoría, incluyendo honorarios profesionales, desplazamientos, viáticos, transporte, movilidad local, servicios de terceros y demás gastos operativos requeridos para el cumplimiento de las actividades y productos, deberán ser considerados por EL/LA CONSULTOR/A dentro de su propuesta económica **a todo costo**, conforme a lo establecido en el ítem IX de los presentes Términos de Referencia.

IX. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto deberá ser formulado **a todo costo** e incluir todos los impuestos y retenciones de ley aplicables. La propuesta económica deberá presentarse en soles y detallar, de manera desagregada, los principales rubros de gasto necesarios para la ejecución integral de la consultoría, incluyendo honorarios profesionales, viáticos, transporte hacia las zonas de intervención, movilidad local, servicios de terceros, impuestos y otros costos directamente vinculados al desarrollo de las actividades previstas.

Los plazos para la presentación de los productos se contabilizarán a partir de la fecha de inicio establecida en el contrato u orden de servicio.

Los pagos al/la Consultor/a se efectuarán contra la presentación y conformidad de cada uno de los productos establecidos en el ítem V, de acuerdo con la siguiente distribución:

Producto	% Pago	Fecha de entrega del Producto
Producto 1	20 %	30 días calendario
Producto 2	30 %	60 días calendario
Producto 3	25 %	90 días calendario
Producto 4	25 %	120 días calendario

X. PRESENTACIÓN, REVISIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS PRODUCTOS

Los productos deberán presentarse en versión digital al/la Coordinador/a del Proyecto e incluir el informe correspondiente en formato PDF y editable, así como los archivos editables de las herramientas, matrices, bases de datos, planes y demás documentos elaborados durante la consultoría. Asimismo, deberán adjuntarse los anexos y medios de verificación correspondientes, debidamente identificados y organizados. La información empresarial de carácter confidencial deberá ser tratada de acuerdo con las disposiciones contractuales aplicables.

El/la Coordinador/a del Proyecto realizará la revisión de los productos y gestionará la conformidad correspondiente, en coordinación con APPCACAO y APROCHOC y, cuando corresponda, con HELVETAS, conforme a los procedimientos establecidos para la ejecución del Proyecto.

La revisión de cada producto se realizará en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su recepción. De formularse observaciones, estas serán comunicadas al/la Consultor/a, quien dispondrá de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su comunicación, para efectuar las subsanaciones correspondientes.

Una vez verificado el cumplimiento de los Términos de Referencia y, de ser el caso, subsanadas satisfactoriamente las observaciones formuladas, se otorgará la conformidad del producto. El/la Coordinador/a del Proyecto gestionará el pago correspondiente, conforme a los procedimientos administrativos establecidos.

Penalidad por retraso

En caso de retraso injustificado y atribuible al/la Consultor/a en la presentación de cualquiera de los productos dentro de los plazos establecidos, se podrá aplicar una penalidad equivalente al **1 % del monto correspondiente al producto por cada día calendario de retraso**, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el contrato u orden de servicio.

No se aplicará penalidad cuando el retraso se origine por causas debidamente justificadas y no atribuibles al/la Consultor/a, siempre que estas sean comunicadas oportunamente y por escrito al/la Coordinador/a del Proyecto. De corresponder, la reprogramación del plazo será coordinada y formalizada conforme a los procedimientos establecidos por el Proyecto y comunicada a HELVETAS cuando corresponda.

XI. ENTIDAD SOLICITANTE Y ENTIDAD ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN

a. Dependencia Solicitante

- Asociación para la Promoción del Chocolate Peruano (APROCHOC).

b. Dependencia Encargada de Realizar la Contratación

- Asociación Peruana de Productores de Cacao (APPCACAO).

La contratación y administración del servicio se realizarán conforme a los procedimientos establecidos en el Manual Operativo del Programa SeCompetitivo para la ejecución del Proyecto.

XII. COORDINACIÓN Y RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES

a. Coordinación y supervisión

EL/LA CONSULTOR/A desarrollará el servicio bajo la coordinación y seguimiento del/la Coordinador/a del Proyecto, manteniendo articulación con APPCACAO y APROCHOC, de acuerdo con los objetivos, actividades y alcances establecidos en los presentes Términos de Referencia.

Para el desarrollo de las actividades que correspondan, coordinará asimismo con las MIPYMEs y organizaciones beneficiarias, entidades aliadas, compradores y demás actores vinculados a la implementación de las actividades del Proyecto.

b. **Propiedad intelectual**

Los documentos, informes, bases de datos, sistematizaciones, herramientas, materiales y demás productos generados por EL/LA CONSULTOR/A en el marco de la presente consultoría estarán sujetos a las disposiciones sobre propiedad intelectual y titularidad establecidas en el Convenio, el contrato, el Manual Operativo del Programa SeCompetitivo y demás normativa aplicable al Proyecto.

La utilización, publicación, reproducción, difusión, transferencia o entrega a terceros de dichos productos deberá efectuarse de acuerdo con los procedimientos y autorizaciones establecidos para el Proyecto y, cuando corresponda, estará sujeta a la No Objeción de SECO.

c. **Confidencialidad**

EL/LA CONSULTOR/A deberá mantener estricta confidencialidad respecto de la información, documentos, bases de datos y registros a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, y no podrá divulgarlos, reproducirlos, comunicarlos ni utilizarlos para fines distintos a los establecidos en los presentes Términos de Referencia, salvo autorización expresa de las instancias correspondientes, de acuerdo con las disposiciones del Convenio, el contrato y los procedimientos aplicables.

Asimismo, deberá resguardar la información comercial, financiera, tributaria y empresarial proporcionada por las MIPYMEs y demás organizaciones beneficiarias, utilizándola exclusivamente para el desarrollo de la consultoría y adoptando las medidas necesarias para evitar su acceso, uso o divulgación no autorizados.

Las obligaciones de confidencialidad y reserva de la información se mantendrán vigentes aun después de concluida la relación contractual, conforme a las disposiciones aplicables.

d. **Seguros**

El/la Consultor/a será responsable de contar durante la vigencia del contrato con un seguro de asistencia médica y/o accidentes personales que brinde cobertura adecuada para el desarrollo de las actividades previstas en la consultoría, incluyendo los desplazamientos que correspondan.

XIII. PERFIL DEL CONSULTOR/A O EQUIPO CONSULTOR

Por la naturaleza multidisciplinaria del servicio, podrán postular personas naturales o jurídicas que acrediten capacidad para cubrir integralmente las competencias requeridas. En caso de persona jurídica, deberá identificarse un/a coordinador/a o especialista principal responsable de la consultoría.

El/la especialista principal, independientemente de la modalidad de postulación, deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos de formación académica y experiencia establecidos en el presente numeral. De corresponder, los demás integrantes del equipo deberán contar con formación y experiencia acordes con las funciones y responsabilidades que les sean asignadas.

Formación académica del especialista principal

- Profesional titulado/a en Economía, Administración, Finanzas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agroindustrial, Negocios, Contabilidad o carreras afines. Se valorarán estudios de posgrado o especialización en finanzas empresariales, formulación y evaluación de proyectos, gestión de MIPYMEs, innovación, agronegocios, comercialización o materias relacionadas.

Experiencia general

- Experiencia profesional mínima de cinco (5) años.

Experiencia específica mínima

- Al menos tres (3) años de experiencia en asistencia técnica, consultoría o gestión empresarial con MIPYMEs, empresas agroindustriales, cooperativas u organizaciones productivas.
- Experiencia en elaboración o evaluación de planes de negocio, planes comerciales, planes

financieros, proyecciones financieras, costos, flujo de caja y/o necesidades de inversión.
- Experiencia en formulación, evaluación o acompañamiento de propuestas para fondos concursables, programas de innovación, cofinanciamiento o instrumentos de financiamiento empresarial.

Experiencia deseable

- Sector cacao, chocolate, alimentos o agroindustria.
- Instrumentos de ProInnóvate, PROCOMPITE, Agroideas u otros fondos/programas públicos aplicables a MIPYMEs.
- Crédito MIPYME, garantías, Fondo CRECER/COFIDE, banca privada, cajas u otras entidades financieras.
- Procesos de innovación, adopción tecnológica, desarrollo de mercados y fortalecimiento empresarial.
- Proyectos de cooperación internacional o cadenas de valor.

Competencias

- Capacidad analítica y de síntesis; manejo de información financiera y empresarial; formulación de proyectos; orientación a resultados; comunicación efectiva; facilitación y transferencia de conocimientos; capacidad de articulación con entidades públicas, privadas y financieras; y disponibilidad para realizar desplazamientos.

Requisitos administrativos

- Contar con **RUC activo y habido**, capacidad para emitir comprobantes de pago y cuenta bancaria o Código de Cuenta Interbancario (CCI) vigente a nombre del/la Consultor/a.

XIV. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se realizará en dos etapas:

- **Verificación de requisitos mínimos:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos administrativos, la formación académica, experiencia general y experiencia específica mínima establecidos en el ítem XIII, así como la presentación completa de la Hoja de Vida documentada, propuesta técnica y propuesta económica. El incumplimiento de alguno de los requisitos mínimos obligatorios determinará que la propuesta no continúe a la etapa de evaluación técnica y económica.
- **Evaluación técnica y económica:** Las propuestas que cumplan los requisitos mínimos serán calificadas sobre un total de 100 puntos, considerando la experiencia específica adicional a la mínima requerida, la experiencia en fondos concursables, cofinanciamiento y/o financiamiento empresarial, la experiencia sectorial, la calidad de la propuesta técnica y la propuesta económica.

Documentación para la evaluación

- **Hoja de Vida documentada.** Deberá acreditar la formación académica y la experiencia general y específica establecidas en el ítem XIII, incluyendo información y documentación suficiente para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y valorar la experiencia adicional.
- **Propuesta técnica.** Deberá presentar, de manera breve, clara y concreta, la comprensión del servicio, enfoque y metodología de trabajo, organización de las actividades y mecanismos propuestos para el cumplimiento de los objetivos y productos establecidos en los presentes Términos de Referencia. Como mínimo, deberá considerar:
  - Consistencia, pertinencia y viabilidad de la propuesta técnica y metodología, incluida la capacidad operativa para brindar acompañamiento especializado a diez (10) MIPYMEs y preparar sus respectivos expedientes de financiamiento durante el plazo contractual.
  - Metodología para el diagnóstico, línea base y elaboración o actualización de los planes de producción, comercial y financiero.
  - Metodología para el mapeo, evaluación y selección de alternativas de financiamiento.
  - Organización del equipo y distribución de responsabilidades, cuando corresponda.
  - Cronograma de actividades, productos e hitos para los ciento veinte (120) días calendario.
  - Estrategia de trabajo presencial y virtual, optimizando desplazamientos y actividades de campo.
  - Mecanismos de aseguramiento de la calidad, seguimiento, confidencialidad y transferencia de

capacidades.

- **Propuesta económica.** Deberá indicar el monto total de la propuesta económica **a todo costo**, incluyendo impuestos y retenciones de ley aplicables, de acuerdo con lo establecido en el ítem IX.

Las propuestas que superen la etapa de verificación de requisitos mínimos serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIOS DE SELECCIÓN / EVALUACION	Peso %
Experiencia específica adicional a la mínima requerida en planificación y gestión empresarial, comercial y/o financiera de MIPYMEs	25%
Experiencia en fondos concursables, cofinanciamiento y/o financiamiento empresarial	20%
Experiencia en cacao, chocolate, alimentos y/o agroindustria	10%
Consistencia, pertinencia y viabilidad de la propuesta técnica y metodología	35%
Propuesta económica	10%
Total	**100%**

XV. CONSULTAS Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las consultas relacionadas con los presentes TdR y la presentación de propuestas se realizarán a través de los correos electrónicos gerencia@aprochoc.com , coordinador.appcacao@gmail.com y presidencia@aprochoc.com, luismendoza045@gmail.com dentro de los plazos establecidos en el ítem XVI.

El envío de propuestas tanto técnica como económica debe ser remitido en archivos independientes identificados como:

1_Nombre del consultor/a_Hoja de Vida
2_Nombre del consultor/a_Propuesta Técnica
3_Nombre del consultor/a_Propuesta Económica

El asunto del correo deberá indicar: **"Postulación – gestión productiva, comercial y financiera – Proyecto Bean to Bar".**

Nota: Las propuestas deberán remitirse dentro del plazo establecido en el cronograma y exclusivamente a los correos electrónicos señalados en el presente numeral. Las propuestas recibidas fuera del plazo establecido o enviadas a correos o destinatarios distintos a los indicados no serán admitidas en el proceso de selección.

XVI. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	09-11-2026
Periodo para consultas	09-11-2026 al 10-11-2026
Absolución de consultas	11-11-2026
Recepción de propuestas	12-11-2026
Evaluación de propuestas	13-11-2026
Comunicación de resultados	14-11-2026
Suscripción del contrato u orden de servicio	16-11-2026
Inicio de la Consultoría	17-11-2026